



## Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 - 2017-MDEP

El Porvenir 30 de Setiembre del 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR.

##### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de Setiembre del 2017, sobre aprobación del Reglamento De Aplicación De Sanciones Administrativas (Rasa) Y El Cuadro Único De Infracciones Y Sanciones (Cuis) y:

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización- Ley N° 27680, publicada oficialmente el 7 de marzo del 2012, señala que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 46° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penal a que hubiere lugar, siendo que mediante Ordenanza se determina el régimen de sanciones administrativa por la infracción a sus dispersiones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias; siendo que las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retenciones de productos inmobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículo, inmovilización de productos y otras.

Que, con la finalidad de dotar de eficacia y celeridad a la función municipal, es necesario regular de manera integral el régimen de aplicación de sanciones administrativas dentro de la jurisdicción de El Porvenir, esquematizando el marco normativo, definiciones procedimiento, plazos, acciones de cobranza y rendimiento que permite hacer más ágil su labor, orientando su acción en lograr que los vecinos, contribuyentes y conductores de establecimientos comerciales, industriales, pequeños y medianos comercios orienten sus actividades en el desarrollo del Distrito de El Porvenir.

Que el procedimiento sancionador debe regular que la detección, notificación, imposición y ejecución de sanciones se efectúe conforme a ley, respetando la Constitución, la ley y el derecho, respetando las garantías del debido proceso.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo General, ley N° 27444 en su artículo 230° numeral 3, consigna el principio de razonabilidad, señalando que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir las sanciones; así como que la determinación de la sanción considere criterios como la existencia o no de intencionalidad, el perjuicio causado, las circunstancias de la comisión de la infracción y la repetición de la comisión de la infracción.

Que, asimismo resulta necesario adecuar el cuadro único de infracción y sanciones administrativas, de conformidad con las competencias, lineamientos y facultades que se propone para el nuevo reglamento de aplicación de sanción administrativa En uso de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, el pleno del consejo municipal de El Porvenir por **UNANIMIDAD** y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y sus anexos, los mismos que constan de 10 y 16 folios, respectivamente, que en anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEROGUESE**, la Ordenanza N° 04-2016-MDEP de fecha 03 de Marzo del 2016 y todas las demás normas que se opongan y/o contravengan a la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- FACULTAR**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Porvenir para que mediante Decreto de Alcaldía reglamente las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la Publicación del íntegro de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Jurisdicción o en otro medio que asegure de manera indubitable su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir ([www.muniporvenir.gob.pe](http://www.muniporvenir.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en el Distrito de El Porvenir, a los 30 días del Mes de Setiembre del 2017.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



# Municipalidad Distrital de El Porvenir

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 - 2017-MDEP

El Porvenir 30 de Setiembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de Setiembre del 2017, sobre aprobación del Reglamento De Aplicación De Sanciones Administrativas (Rasa) Y El Cuadro Único De Infracciones Y Sanciones (Cuis) y :

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización- Ley N° 27680, publicada oficialmente el 7 de marzo del 2012, señala que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 46° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penal a que hubiere lugar, siendo que mediante Ordenanza se determina el régimen de sanciones administrativa por la infracción a sus dispersiones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias; siendo que las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retenciones de productos inmobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículo, inmovilización de productos y otras.

Que, con la finalidad de dotar de eficacia y celeridad a la función municipal, es necesario regular de manera integral el régimen de aplicación de sanciones administrativas dentro de la jurisdicción de El Porvenir, esquematizando el marco normativo, definiciones procedimiento, plazos, acciones de cobranza y rendimiento que permite hacer más ágil su labor, orientando su acción en lograr que los vecinos, contribuyentes y conductores de establecimientos comerciales, industriales, pequeños y medianos comercios orienten sus actividades en el desarrollo del Distrito de El Porvenir.

Que el procedimiento sancionador debe regular que la detección, notificación, imposición y ejecución de sanciones se efectuó conforme a ley, respetando la Constitución, la ley y el derecho, respetando las garantías del debido proceso.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo General, ley N° 27444 en su artículo 230° numeral 3, consigna el principio de razonabilidad, señalando que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir las sanciones; así como que la determinación de la sanción considere criterios como la existencia o no de intencionalidad, el perjuicio causado, las circunstancias de la comisión de la infracción y la repetición de la comisión de la infracción.

Que, asimismo resulta necesario adecuar el cuadro único de infracción y sanciones administrativas, de conformidad con las competencias, lineamientos y facultades que se propone para el nuevo reglamento de aplicación de sanción administrativa



En uso de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, el pleno del consejo municipal de El Porvenir por **UNANIMIDAD** y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de El Porvenir y sus anexos, los mismos que constan de 10 y 16 folios, respectivamente, que en anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEROGUESE**, la Ordenanza N° 04-2016-MDEP de fecha 03 de Marzo del 2016 y todas las demás normas que se opongan y/o contravengan a la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.- FACULTAR**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Porvenir para que mediante Decreto de Alcaldía reglamente las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la Publicación del integro de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Jurisdicción o en otro medio que asegure de manera indubitable su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir ( [www.muniporvenir.gob.pe](http://www.muniporvenir.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en el Distrito de El Porvenir, a los 30 días del Mes de Setiembre del 2017.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR  
*[Handwritten Signature]*  
Angel Paul Rodríguez Armas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR – ANEXO I

CODIGO	DESCRIPCION DE LA INFRACCION	SANCIÓN PECUNARIA	SANCIÓN NO PECUNARIA	
		% UIT	MEDIATA	INMEDIATA
<b>1</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL</b>			
1.001	Por carecer de Licencia de Funcionamiento	10		Clausura Temporal
1.002	Por no acatar la orden de clausura temporal o definitiva	15	Clausura Definitiva	Clausura Temporal /Retención
1.003	Por ampliar, reducir o modificar el área o el giro del establecimiento sin contar con la Licencia Municipal de funcionamiento	5	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.004	Por utilizar la Licencia de Funcionamiento otorgada a persona distinta	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura / Retención
1.005	Por NO EXHIBIR En un lugar visible la Licencia de funcionamiento	5		
1.006	Por alterar o modificar el texto de la Licencia de Funcionamiento	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.007	Por realizar dentro del Establecimiento actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres o atenten contra la tranquilidad del vecindario	25	Clausura Definitiva	Clausura Temporal
1.008	Por permitir el ingreso de escolares con uniforme o aunque no lo tuviera en horario escolar en los casos de establecimientos dedicados a los giros de alquiler y uso de juegos electrónicos y afines	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.009	Por comercializar o facilitar el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad	50	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Incautación/Decomiso y Clausura Temporal por 15 días
1.010	Vender, distribuir y suministrar bebidas alcohólicas, y/o realizar eventos en la vía pública sin tener autorización Municipal.	50		Decomiso y/o Incautación
1.011	Por incumplimiento de los compromisos asumidos ante la Municipalidad	10		
1.012	Por utilizar áreas comunes con fines comerciales sin contar con la licencia municipal	15		
1.013	Por utilizar área de retiro Municipal con fines comerciales sin contar con Licencia Municipalidad	15	Retiro de elementos antoregulares	Decomiso
1.014	Por permitir al conductor del establecimiento la carga y/o descarga de mercadería mediante el uso de cualquier vehículo de transporte fuera del horario respectivo según Ordenanza 06-2015	15		Inmovilización
1.015	Por realizar actividades dentro del módulo, Stand, de una exposición distinta a la autoridad	10	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo
1.016	Por no respetar el horario establecido para el desarrollo del evento o exposición en los lugares autorizados	5	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo /Clausura Temporal
1.017	Por realizar actividades sociales sin contar con Licencia de Funcionamiento	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo /Clausura Temporal
1.018		30	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo
1.019	Por realizar espectáculos públicos no deportivos sin contar con Licencia de Funcionamiento			
	a) Si es espectáculo público	25		Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo
	b) Si es actividad social	15		Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo
1.020	Comercializar bebidas alcohólicas al interior de instituciones o centros educativos sin contar con la			Decomiso



	debida autorización del órgano competente, de forma eventual y transitoria.	50		
1.021	Por comercializar y/o consumir bebidas alcohólicas en espectáculos o actividades destinadas a menores de edad.	50		Incautación y/o Decomiso
1.022	Al encargado y/o propietario del local por comercializar bebidas alcohólicas, bajo cualquier modalidad en cualquier establecimiento o vivienda a menos de 100 metros lineales y/o radiales, de centros educativos, de salud, de servicios comunales existentes.	100	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Definitiva
1.023	La comercialización y/o distribución de artículos pirotécnicos, en el caso de eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos, dentro o fuera del establecimiento donde se realice la actividad	30	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.024	Por funcionar un establecimiento exonerado del trámite de obtener licencia de funcionamiento sin haber cumplido previamente con la Zonificación y con Defensa Civil	10	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.025	Por colocar anuncios publicitarios, simples o luminosos, pizarras, productos u otros objetos en rejas, puertas y ventanas no autorizadas.	5	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención y/o Mobiliario
1.026	Por usar en el retiro o vía pública mesas y sillas apilables, de plástico y/o con publicidad	15		Decomiso
1.027	Por no contar con acondicionamiento acústico los bares, pubs, discotecas, locales de espectáculos o acompañamiento musical, gimnasio u otros establecimientos cuyos giros generen ruidos o vibraciones molestas	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.028	Por colocar pizarras con anuncios fuera del local o con registro visual desde la vía pública	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Decomiso
1.029	Por colocar los productos en el piso, en montículos o desordenados sobre mesa o bandejas o ubicados en zonas que obstruyen el libre tránsito	10	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Decomiso
1.030	Por descartar la orden de cierre contenida en la Resolución que resuelve Revocar la Licencia u Autorización, sin perjuicio de las acciones legales	30	Clausura Definitiva	Clausura Temporal
1.031	Por colocar carteles, anuncios u otros elementos de publicidad en los establecimientos abiertos al público o dentro del ámbito jurisdiccional del Distrito de El Porvenir, que consignent frases discriminatorias.	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Decomiso
1.032	Permitir el ingreso de menores de edad en lugares exclusivos a mayores de edad, como: discotecas, night club, bares y otros que tengan como giro comercial la venta de bebidas alcohólicas.	50	Retiro de elementos antirreglamentarios	Clausura Temporal por 15 Días
1.033	Por comercializa, suministrar bebidas alcohólicas, fuera del horario de funcionamiento establecido en la presente ordenanza	30	Retiro de elementos antirreglamentarios	Clausura Temporal (1ra. Inspección X 7 Días) y (Segunda Inspección) X 15 Días
1.034	Por comercializar y/o consumir bebidas alcohólicas, en la vía pública o al interior de vehículos.	30		Incautación
1.035	Por comercializar y/o consumir bebidas alcohólicas en establecimientos privados o viviendas en las que se desarrollen actividades, reuniones o eventos sociales a beneficio o con fines económicos sociales sin Autorización Municipal.	15		Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo
1.036	Por vender, distribuir, suministrar y comercializar bebidas alcohólicas sin Licencia de Funcionamiento	50	Retiro de elementos antirreglamentarios	Clausura Temporal (1ra. Inspección X 7 Días) y (Segunda Inspección) X 15 Días
1.037	Por consignar datos falsos en los formularios, formatos, declaraciones u otros documentos presentados y/o exhibidos ante la Autoridad Municipal	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal



1.038	Por utilizar equipos de sonido en la vía pública o al interior del establecimiento emanando sonidos o ruidos hacia la vía pública.	10		
1.039	Por comercializar productos de contrabando o falsificados	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Decomiso
1.040	Por carecer de Autorización Municipal para la exhibición e propaganda y/o degustación de productos u ofrecimiento de servicios	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Decomiso
1.041	Por reparar, planchar, pintar vehículos y electrodomésticos y cambiar lubricantes en la vía pública	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Inmovilización
1.042	Por incumplir lo estipulado en a autorización del área de deporte, para el uso de losa deportiva o centro deportivo, dedicándose a otros fines.	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Suspensión de realización de eventos, actividad social y/o espectáculo
<b>B.-</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN EN MERCADOS, FERIAS Y AFINES</b>			
1.043	Por tener los puesto de venta en mal estado de higiene y conservación	10		
1.044	Permitir el trabajo de menores de edad como ayudantes en puestos de mercados, sin la autorización Judicial	15		
1.045	Por utilizar cocinas sin tener giro autorizado de restaurante o fines	15		
1.046	Por manipular el peso en las balanzas y pesas	10		Inmovilización
1.047	Por modificar su puesto sin la Autorización Municipal	20		
1.048	Por traspasar su puesto sin Autorización Municipal	25		
1.049	Por almacenar, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o fomentar y participar en juegos de azar	20		Retención y/o Inmovilización / Decomiso
1.050	No acatar las disposiciones emitidas por la administración del mercado o de feria	10		
1.051	Por no tener a la vista los precios o clasificación o calidad de los artículos o productos alimenticios en general	5		
1.052	Por utilizar el puesto de venta como depósito o guardianía de carretas o bultos	10		
1.053	Por instalar anuncios sin la respectiva Autorización Municipal	5		Retención y/o Mobiliario.
1.054	Por permitir el ingreso de personas no autorizadas fuera del horario de funcionamiento establecido	5		
1.055	Por realizar el comercio ambulatorio dentro y fuera del mercado	5		
1.056	Por ocupar el puesto sin el documento que lo acredite como poseedor legítimo (contrato de alquiler), reservándose la Municipalidad del derecho de iniciar las acciones penales y/o civiles correspondientes	25		Inmovilización / Decomiso
1.057	Por obstruir los pasadizos con mercadería y otros similares, atentando contra el derecho de libre tránsito	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.058	Por adulterar productos alimenticios	20		Retención / Decomiso
1.059	Comercializarse especies vegetales que contengan parásitos internos o externos y/o que presenten sustancias residuales provenientes de insecticidas y/o pesticidas	20		Retención / Decomiso
1.060	Por comercializar carnes rojas, blancas, productos hidrobiológicos y similares sin contar con documentos que acrediten su procedencia lícita	25		Retención / Decomiso
1.061	Por comercializar carnes rojas, blancas, productos hidrobiológicos y similares en estado de descomposición	30		Inmovilización / Decomiso
1.062	Por inyectar a las aves con colorantes, agua u otros líquidos para su venta	25		Inmovilización / Decomiso



1.063	Expende aves enfermas y/o muertas por enfermedad o por causas externas anteriores a su beneficio	5		Inmovilización / Decomiso
1.064	Por sacrificar animales dentro del mercado y/o en la vía pública	15		Inmovilización / Decomiso
1.065	Por utilizar gancho y similares en estado de oxidación para colgar carnes y otros	15		Retención / Decomiso
1.066	Por utilizar troncos, tablas u otras superficies en estado antihigiénico, para picar alimentos	15		Retención / Decomiso
1.067	Por carecer de agua y desagüe en los puestos de mercado donde se expende carnes en general, productos hidrobiológicos, aves beneficiadas, alimentos cocidos y/o juguerías.	20		
1.068	Por arrojar o acumular basura en el interior, exterior del mercado y/o dentro del puesto	15		
1.069	Por no usar mandil, guantes u otros de igual naturaleza en el expendio de alimentos para consumo humano	5		
1.070	Encontrarse alimentos en mal estado (descompuestas), e las refrigeradoras, conservadoras y/o congeladoras	20		Inmovilización / Decomiso
1.071	Manipular alimentos teniendo heridas, cortaduras, quemaduras, micosis externa y/o infección en la piel	10		
1.072	Utilizar en la preparación o comercialización de alimentos sobras o respetos de alimentos preparados del día o días anteriores.	15		Inmovilización / Decomiso
1.073	Carecer de carnet de sanidad o encontrarse este vencido de las personas que prestan servicios, manipulan alimentos y/o quienes atienden al público en actividades relacionadas con la venta, comercialización y/o manipulación de alimentos y bebidas (por persona)	10		
1.074	Carecer de guía de transporte de los productos alimenticios destinados a mercado	10		Inmovilización / Decomiso
1.075	Emplear los servicios higiénicos como depósito y/o almacén de insumos y/o productos alimenticios	10		
<b>C.- CABINAS DE INTERNET</b>				
1.076	Por permitir que un niño o adolescente visualice páginas de contenido pornográfico, violento, que fomente el odio, y/o que fomente la discriminación de una cabina de internet que cuente con la autorización municipal de funcionamiento	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal / Inmovilización
1.077	Por permitir que un niño o adolescente utilice las denominadas "cabinas privadas"	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal / inmovilización
1.078	Por permitir que un niño o adolescente visualice páginas de internet que muestren pornografía infantil	30	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal / inmovilización
1.079	Por alquilar cabinas públicas de internet a niñas, niños y adolescentes pasadas las 10:00pm.	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.080	Por no colocar carteles, afiches, letreros u otros similares, en los que se establezca de manera escrita, explícita y con letras adecuadamente visibles, la prohibición del acceso a páginas de internet de contenido pornográfico, violento.	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.081	Por permitir el acceso a menores de edad a computadoras no condicionadas para ellos dentro del establecimiento dedicado al giro de cabinas de internet.	10	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.082	Por no contar con el 30% de las computadoras del establecimiento acondicionadas para menores de edad.	10		
1.083	Por no colocar el cartel o letrero que informe sobre las computadoras reservadas para los menores de	10	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal



	edad en el establecimiento dedicado al giro de Cabinas de internet			
1.084	Por no contar con el aplicativo de filtro y bloqueo de acceso a páginas web de contenido pornográfico, violencias extrema y/o similares.	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.085	Por permitir el ingreso de menores de edad a establecimientos que brinden el servicio de alquiler de Cabinas de internet después de las 23 horas, sin compañía de sus padres	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.086	Por permitir que personas mayores ingresen a las cabinas privadas acompañados de menores de edad, sin ser padres o tutores de los mismos.	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
<b>D.</b>	<b>ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO EN LA VIA PUBLICA</b>			
1.087	Por ejercer comercio en la vía pública sin autorización municipal	20		
1.088	Por permitir o dar facilidades al comercio no autorizado en la vía pública los propietarios y/o conductores de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en áreas de acceso de sus locales	30	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.089	Por no exhibir en forma permanente un depósito de tamaño regular adherido al mobiliario de venta para ser utilizado como basurero público	10		
1.090	Por trabajar en la vía pública fuera del horario establecido según ordenanza	20	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	
1.091	Por fomentar desordenes en la vía pública	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.092	Por instalarse con fines comerciales en zonas no autorizadas y/o zonas rígidas(comercio informal)	25	Suspensión de autorizaciones, licencias o permisos	Inmovilización / Decomiso
1.093	Por instalar puestos de venta de periódicos, revistas, loterías y golosinas sin autorización	15	Clausura Definitiva	Inmovilización / Decomiso
1.094	Por instalar mesas de pinball, fulbito y/o similares en la vía pública	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Inmovilización / Decomiso
<b>E.</b>	<b>ESPECTACULOS PÚBLICOS</b>			
1.095	Por vender entradas que no estén autorizadas por la municipalidad	25		Decomiso
1.096	Por realizar espectáculos públicos no deportivos sin autorización municipal	30	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.097	Por permitir el ingreso de menores de edad a espectáculos para adultos	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.098	Por permitir la realización de fiestas y similares sin autorización municipal(propietario del local)	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.099	Por realizar espectáculos o actividades similares con o sin venta de tarjeta	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal



1.100	Por exhibir sin autorización presentaciones, películas, escenas, etc., que atenten contra la moral y buenas costumbres o alteren el orden público	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.101	Por obstaculizar el paso peatonal y/o vehicular con estrados y similares sin autorización municipal	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Suspensión de autorizaciones, licencias o permisos
1.102	Por ocupar la vía pública para realizar espectáculos fiestas, polladas y/o actividades similares sin autorización municipal	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.103	Por alterar el orden público y/o afectar la tranquilidad del vecindario	15	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.104	Por negarse los organizadores a la fiscalización de los espectáculos públicos no deportivos	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
1.105	Por permitir la práctica de actividades que constituyan o encubran juegos de azar	25	Suspensión y/o revocatoria de autorización o licencia	Clausura Temporal
F.	ANUNCIOS Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR			
1.106	Por instalar anuncios y/o elementos fijo de publicidad exterior sin autorización municipal en bienes de propiedad privada			
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminoso no luminoso con o sin instalación eléctrica de hasta 4 m2	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
	c) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o demás de 4 m2	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.107	Por instalar anuncios y/o elemento fijo de publicidad exterior sin autorización municipal en bienes de propiedad privada			
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminoso no luminoso con o sin instalación eléctrica de hasta 4 m2	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
	c) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o demás de 4 m2	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.108	Por permitir a el propietario o arrendador la instalación de anuncios y/o elemento fijo de publicidad en propiedad privada sin autorización municipal			
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminoso no luminoso con o sin instalación eléctrica de hasta 4 m2	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
	c) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o demás de 4 m2	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.109	Por instalar anuncios o elementos fijos de publicidad exterior en espacios públicos sin autorización municipal			
	a) Anuncios o elementos de publicidad exterior simples	10		
	b) Anuncios o elementos de publicidad exterior luminoso no luminoso como sin instalación eléctrica de hasta 4 m2	10		
	d) Anuncios o elementos de publicidad exterior monumentales o demás de 4 m2	15		
1.110	Por exhibir anuncios y/o elementos de publicidad con figuras o fotografías de	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso



	desnudos que atente contra la moral y buena costumbre			
1.111	Por ocupar áreas de uso público con fines privados y/o publicitarios sin autorización municipal (por unidad)	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.112	Por colocar anuncios de dos caras sin autorización municipal	15	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.113	Por colocar anuncios en zonas rígidas	20	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.114	Por efectuar el cambio de leyenda de anuncio publicitario sin autorización municipal	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.115	Por continuar exhibiendo el anuncio y/o elemento fijo de publicidad exterior habiendo solicitado el cese o habiendo concluido su permiso	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.116	Por no exhibir la autorización del anuncio al momento del control municipal	10		
1.117	Por ponerse banderolas antirreglamentarias ( por cada banderola)	10	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
<b>G. PROPAGANDA POLITICA</b>				
1.118	Por efectuar propaganda política en instituciones educativas e iglesias	15		Retención / Decomiso
1.119	Por efectuar propaganda política electoral en predios privados sin autorización del propietario	15		Retención / Decomiso
1.120	Por efectuar cualquier tipo de publicidad electoral de los partidos políticos, agrupaciones independientes, alianzas o listas independientes, debidamente escritas y reconocidas ante el Jurado Nacional de Elecciones exterior, sin contar con la debida autorización municipal del propietario en una propiedad	20		Retención / Decomiso
1.121	Por fijar, pegar o pintar propaganda política en las áreas no permitidas en las vías publicas	15		Retención / Decomiso
1.122	Por fijar, pegar o pintar propaganda política en monumentos y mobiliario urbano de vías y parques públicos, excepto paraderos	20		Retención / Decomiso
1.123	Por efectuar propaganda político por auto parlante fuera del horario y por encima de decibeles permitidos, comprendido entre las 8:00 y 20:00 horas	10		Retención / Decomiso
1.124	Por efectuar propaganda político en espacios no permitidos de los locales de la municipalidad, así como en los parques de la jurisdicción y en los inmuebles considerados como patrimonio monumental	20		Retención / Decomiso
1.125	Por instalar propaganda políticos en los postes de alumbrado público o de alta tensión que pueda causar descargas eléctricas	15		Retención / Decomiso
1.126	Por instalar propaganda político que afecte las condiciones estructurales de edificaciones o que puedan comprometer la seguridad de terceros	15		Retención / Decomiso
1.127	Por colgar, apoyar o sostener de alguna manera propaganda política en elementos vivos	15		Retención / Decomiso
1.128	Por instalar paneles que no se ajustan a los lineamientos técnicos	20	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.129	Por instalar propaganda política que limite visibilidad de la señalización de tránsito o semáforos, que afecte el libre paso de peatones o el adecuado uso del mobiliario urbano, o que obstruya el acceso a inmuebles o establecimientos	20	Retiro de elementos antirreglamentarios	Retención / Decomiso
1.130	Por no retirar o borrar propaganda electoral transcurrido 60 días desde la conclusión del proceso electoral	50	Retención	Suspensión y/o Revocatoria de Autorización o Licencia

